

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
120729	2021-05-14	El Mercurio	Nacional	C 9

Imagen 1/1

Las incorporaciones son alrededor de 25 y los alejamientos, cerca de 10: Pese a renuncias tras acuerdo por colegiatura obligatoria, gremio de abogados suma más afiliaciones

Representantes de las cuatro listas que componen el Consejo defendieron decisión frente a críticas de expresidentes y otros profesionales asociados. Colmed respaldó ayer esta propuesta.

A. CHAPARRO y M. CHÁVEZ

Entre los consejeros del Colegio de Abogados dicen que el acuerdo para instar ante la Convención Constitucional para que una ley establezca la afiliación obligatoria en el caso de ciertas profesiones, no se adoptó “de un día para otro”. Por eso, hay quienes ven con alguna sorpresa las recientes renuncias.

Las desafiliaciones suman cerca de 10, desde el lunes, cuando se conoció la decisión, dicen desde el Colegio. Sin embargo, registran alrededor de 25 nuevos colegiados desde entonces. Una referencia para esas cifras es que, por ejemplo, si bien el padrón de la Orden registraría unos 15 mil abogados, en las últimas elecciones de consejeros, de 2017 y 2019, estaban habilitados para votar alrededor de tres mil.

Quienes están en desacuerdo con la colegiatura obligatoria fundan su posición, principalmente, en que ella hace desaparecer o, al menos, debilita fuertemente la libertad de asociación. Ese fue el voto de minoría dentro del Consejo, de Florencio Bernal, y la opinión de expresidentes del Colegio, como Sergio Urrejola y Arturo Alessandri, quienes creen que sería mejor una ley de colegios profesionales.

Ahora, sobre el diagnóstico de fondo, no parece haber discusión: es necesario un control ético universal del ejercicio de la profesión.

Debate urgente y decisión estudiada

Carmen Domínguez, consejera por la lista Gremial, recuerda que esta es “una propuesta que se presenta con el afán de contribuir a un debate que, creo, es urgente, y sobre el que se ha mantenido silencio por mucho tiempo, que tiene que ver con la ausencia de control ético obligatorio de todos los abogados”. Porque, dice, esta es



Héctor Humeres, presidente del Colegio de Abogados.

“una profesión que lleva envuelto un bien social, como es la debida defensa de los derechos de las personas”.

Su par Álvaro Fuentealba explica que en su lista, Todos y todas, uno de los temas fue “recuperar el control ético sobre el ejercicio de la profesión y, en cuanto mecanismo, nos parece que el que se reponga la colegiatura obligatoria es muy efectivo para eso”. Comparte que este es un tema en beneficio de las personas, es “una garantía de derechos humanos” para ellas, y destaca

que el acuerdo fuera alcanzado mediante “un proceso en que todos hemos estado disponibles para escuchar”.

El consejero Luis Alberto Aninat, de la lista Por la reactivación del Colegio, plantea, a su vez, que “más que la colegiatura obligatoria, lo fundamental es la regulación de ciertas actividades y la fiscalización de esas regulaciones”. Y coincide en que hay un interés público comprometido, y en que este vacío de control, si bien “produce problemas gremiales, también tiene efectos generales, de acceso a la justicia, de aplicación pareja de la ley”. Y si no hay colegiatura obligatoria, “habrá que tener un regulador, el efecto es el mismo”, apunta Aninat.

Para su par Mónica van der Schraft, de Libertades públicas, el beneficio de esto es que se trata de “un control ético universal y efectivo para todos los abogados, que actualmente no existe en los hechos para quienes no están colegiados”. Además, subraya, “no tenemos el poder de decidir si la colegiatura es o no obligatoria. La decisión que se tomó fue la de plantear el tema a la Convención, lo que fue analizado y discutido en detalle por el Consejo y resuelto por una amplia mayoría, de todo el espectro político de todas las listas. No fue una decisión apresurada”.

Sin incompatibilidad en otros países

Sobre las renuncias, la abogada reflexiona: “Se fundan principalmente en la libertad de asociación; sin embargo, en mi visión, esa libertad y el estar sujeto al control ético universal por parte del Colegio no se oponen, porque conviven perfectamente en otros países, que también contemplan esa

libertad, como es la gran mayoría de los países europeos y muchos de los estados de Estados Unidos”.

Domínguez y Fuentealba también mencionan la experiencia comparada, donde —comentan— la solución al tema del control ético es la planteada por la mayoría del Consejo. Así ocurre, dicen, en Francia, Alemania y parte de EE.UU.

Respecto de las dimisiones, apunta el consejero, no le parecen “anómalas”, porque “hay renuncias e incorporaciones todos los meses”, y existen cerca de “15 mil miembros en el Colegio que se mantienen y valoran el hecho de pertenecer a una institución”.

PADRÓN

Si bien el padrón de la Orden registraría unos 15 mil abogados, en las últimas elecciones de consejeros, de 2017 y 2019, estaban habilitados para votar alrededor de tres mil.

Colegio Médico comparte idea de obligatoriedad

En medio de este debate, ayer, el presidente (s) del Colegio Médico (Colmed), Patricio Meza, afirmó que piden “hace 11 años la recuperación de la tuición ética de los colegios profesionales, como era hasta antes de 1981. Eso significaba que debían colegiarse de forma obligatoria, con la convicción de que el control de pares en el ejercicio de la profesión es una de las mejores alternativas para velar por el cumplimiento de las normas éticas en el ejercicio de la profesión médica”.

Añade que hoy existe “una comisión al interior del Colmed que está discutiendo los distintos temas que les vamos a presentar a todos los constituyentes que sean electos, y entre ellos está que la salud sea considerada un derecho consagrado como tal en la nueva Constitución y que se considere la tuición ética de los colegios profesionales”.